

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo a prorrogar la vigencia del Contrato de Concesión celebrado en los términos de la Ordenanza 02/99, 26/03 y 37/05, con el Ingeniero Andrés Luís DURANDO, que tiene por objeto los servicios de recolección de residuos domiciliarios, desmalezados de espacios verdes, barrido y limpieza de calzadas, y transporte de material en el área céntrica y en la Red de Accesos de Las Varillas (RAV), por el plazo de Un (1) AÑO a partir del vencimiento contractual previsto en la Ordenanza 37/05, por el precio mensual de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta (\$34.230) más I.V.A., cuyas erogaciones se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto Vigente.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 49/2007

FECHA DE SANCIÓN: 04/07/2007

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2007 .

